

 Kantauriko URKIDETZA Consorcio de Aguas Uren Partzuergoa	CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA UREN PARTZUERGOA	EX096/12
		26/11/12
	20121106_ACT04_12_JNT_GOB	

1

ACTA 04/12. JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA

Sesión: Cuarta de 2012. Ordinaria.

Fecha: 26/11/2012

Hora: 09:15– 11:10

Lugar: ETAP de Izoria

#	ASISTE	VOCAL
1	SI	D. Josu Artetxe Arana
2	SI	D ^a . Josune Irabien Marigorta
3	SI	D. Txebi Etxebarria Urraza
4	SI	D ^a . Inmaculada Vivanco Retes.
5	SI	D. Jon Iñaki Urkixo Orueta.
6	SI	D ^a . Belén Echevarria Goitia
7	NO	D. Enrique Urrutia López de Viñaspre
8	SI	D. José Ramón Toña Zugazaga

Preside la reunión en función de sus atribuciones como Presidente de CAKU el Sr. Etxebarria Urraza. El Sr. Toña Zugazaga ejerce funciones de Secretario.

Asisten también en calidad de invitados los Srs.:

D. Roberto Garmilla Markuartu	Concejos de Aiara.
D. Julián Landin Aguirre. -	Arabako Lanak, S.A.
D ^a . Paula Cuesta García	Grupo político PP Cuadrilla Ayala.
D. Julián Larisgoitia Zarate	Grupo político PSE Cuadrilla Ayala.
D. Daniel Anzizar	Arabako Lanak, S.A.

El representante de Gobierno Vasco, Dtor. de Relaciones Institucionales de URA, Sr. Urrutia ruega se disculpe su inasistencia.

Comprobada la presencia de la mitad más uno de los miembros, con el 94 sobre 94 del voto legal, más el Presidente y el Secretario, tras consultar a los Srs. Miembros, la Presidencia procede según el orden del día que sigue, modificado con respecto al de la convocatoria .

1. Actuaciones en materia de infraestructuras hidráulicas. Información sobre las gestiones realizadas y situación actual.
2. Análisis de viabilidad de la prestación del ciclo integral del agua por CAKU. Información sobre las gestiones realizadas y situación actual.
3. EX086/12. Adecuación del complemento de la prestación económica de incapacidad temporal para el personal al servicio de CAKU a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 20/2012, de 13 de julio, de Medidas para garantizar la Estabilidad Presupuestaria y de Fomento de la Competitividad.
4. EX046_09. Ejecución de las obras de instrumentación de presas de Maroño y Artziniega. Aprobación de certificación final, liquidación, establecimiento de penalidades e indemnización a CAKU por gastos imputables a la demora del contratista.
5. EX084/12. Ejecución de urgencia de las obras de la fase I del proyecto modificado en la zona del alto de Askargan, de los proyectos “Renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones y la arqueta del alto de Ascargán” y “Modificado de conducción para transportar los caudales de las captaciones de Amurrio a la ETAP de Maroño”. Información sobre actuaciones y convalidación de decreto de aprobación de proyecto.

6. EX088/12. Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2013.
7. EX097/12. Aprobación de modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento de agua en alta del Consorcio de Aguas "Kantauriko Urkidetza". Ejercicio 2012.
8. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de acta de sesión anterior.
9. Disposiciones, resoluciones y comunicaciones de la Presidencia:
10. Ruegos y preguntas.

De manera previa al inicio de la sesión el Sr. Presidente cede la palabra a D. Daniel Anzizar que realiza una presentación de la carta de servicios de Arabako Lanak, S.L.

1 ACTUACIONES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS. INFORMACIÓN SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS Y SITUACIÓN ACTUAL.

El Sr Etxebarria resume las gestiones realizadas en relación con la financiación y ejecución de los proyectos de infraestructura hidráulica en el ámbito del Consorcio y que a continuación se resumen:

1. En relación con la reclamación planteada sobre el cumplimiento de obligación contraída por URA para adquisición de terrenos para el saneamiento y depuración del Alto Nervión, firmado en 1994 entre Gobierno Vasco y MOPU, señala que ha transcurrido el plazo sin haber recibido contestación, por lo que por silencio administrativo se asume la citada obligación.
2. Reunión de 02/09/2012 con la Dirección de Medio Ambiente de DFA. Se trata la priorización de las actuaciones de CAKU en la realización de los presupuestos de 2013 de DFA. La Sra. Echeverría señala la voluntad de acometer las infraestructuras pendientes pero las fuertes restricciones económicas dejan escaso margen de maniobra.
3. Reunión de 05/10/2012 sobre situación de saneamiento comarcal entre Confederación Hidrográfica de Cantábrico y Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza. De tratan los asuntos siguientes: campaña de sensibilización a la población sobre el plan de saneamiento y depuración comarcal; Convenio 1994 MOPU + GV para adquisición terrenos EDAR alto Nervión; Situación de los proyectos de EDAR Markijana, EDAR Basaurbe y colectores Alto Nervión; Financiación de las actuaciones contempladas en PSYD Alto Nervión.

Se remitirá escrito al Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en relación con el cumplimiento por las partes del acuerdo.

La Sra. Llano señala en relación con la reunión mantenida con URA la exigencia de una serie de condiciones al futuro explotador de la EDAR, significando la incongruencia de que URA exige una definición y compromiso de explotación de una infraestructura que ellos mismos no han definido. Solicita de la Directora de Medio Ambiente la mediación en la comisión de seguimiento del Acuerdo Marco para el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

Los Srs Miembros se dan por enterados.

2 ANÁLISIS DE VIABILIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA POR CAKU. INFORMACIÓN SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS Y SITUACIÓN ACTUAL.

El Sr. Etxebarria da cuenta del estado de los trabajos señalando el avance de la primera fase del estudio, que espera poder presentar a los miembros de la Mesa antes de finalizar el año.

En relación con el estudio económico y jurídico – administrativo (fase II) indica que se ha solicitado oferta a tres consultores. Se adjudicarán los trabajos en la primera semana de diciembre. Se establece como fecha para la exposición de los mismos la de finales de enero de 2013.

Los Srs Miembros se dan por enterados.

3 EX086/12. ADECUACIÓN DEL COMPLEMENTO DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA DE INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL PERSONAL AL SERVICIO DE CAKU A LO DISPUESTO EN EL REAL DECRETO-LEY 20/2012, DE 13 DE JULIO, DE MEDIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y DE FOMENTO DE LA COMPETITIVIDAD.

Se expone propuesta (PRP14/12) que recoge la postura adoptada por la Asociación Vasca de Municipios EUDEL sobre el asunto. A la vista de la misma los miembros de la Junta instan a la Presidencia para que reúna las resoluciones que cada uno de los Ayuntamientos ha adoptado sobre el particular y se debatan en la próxima sesión de los Órganos de Gobierno.

4 EX046/09. EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE INSTRUMENTACIÓN DE PRESAS DE MAROÑO Y ARTZINIEGA. APROBACIÓN DE CERTIFICACIÓN FINAL, LIQUIDACIÓN, ESTABLECIMIENTO DE PENALIDADES E INDEMNIZACIÓN A CAKU POR GASTOS IMPUTABLES A LA DEMORA DEL CONTRATISTA.

El Director Gerente da cuenta de la finalización de las obras y su liquidación. Se expone la propuesta de Presidencia adoptándose la resolución que sigue.

ACR16/12JG. Acuerdo, de 06 de noviembre de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza de aprobación de certificación final, imposición de penalidades e indemnización a CAKU como consecuencia de la demora en la ejecución y liquidación del contrato EX046/09 cuyo objeto es la ejecución de obras de proyectos de instrumentación de las presas de Maroño y Artziniega.

Con fecha 30 de junio de 2012 se adjudica definitivamente el expediente de contratación EX046/09, cuyo objeto es la ejecución de las obras de los proyectos de instrumentación de las presas de Maroño y de Artziniega, a la empresa Ingeniería de Instrumentación y Control, S.A., por un precio total de 331.000 € y un plazo de ejecución de seis meses.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de enero de 2012 (ACR04/12JG) se aprueba, a solicitud del contratista la ampliación de plazo de ejecución del contrato de obras hasta el 31 de marzo de 2012.

El 16 de julio de 2012 se realiza la recepción de las instalaciones, emitiendo la Dirección de Obra certificación final el 15 de octubre de 2012 por una ejecución a origen de 324.426,76€ e informando lo que sigue:

- a) Se acredita al contratista una obra ejecutada por valor de 324.426,76€, que una vez sumado el IVA correspondiente alcanza un importe total de 385.175,32€.
- b) La fecha de recepción provisional de la obra es el 16 de julio de 2012. La fecha de la firma del acta de comprobación de replanteo es el 14 de julio de 2012. Por acuerdo de la Junta de Gobierno de 31 de enero de 2012 (ACR04/12JG) se aprueba, a solicitud del contratista la ampliación de plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2012. Por lo tanto se produce retraso en la ejecución de las obras de 116 días con respecto al compromiso prorrogado de finalización.
- c) El Pliego de condiciones administrativas del contrato señala la cuantía de penalidades diarias por demora en la proporción de 0,20 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato Aplicando al precio de adjudicación de 331.000,00 la penalización diaria asciende a 66,20€ que sobre el citado período de 116 días supone un total de 7.679,20€.
- d) Procede la indemnización al Consorcio por los gastos en los que se ha visto obligado a incurrir como consecuencia de la demora desde la fecha de finalización prorrogada del contrato, esto es 01 de abril de 2012 y que a continuación se relacionan:

Ampliada la contratación de servicios EX24/12, cuyo objeto la asistencia técnica a la dirección de las obras, y una vez finalizada la prórroga concedida del contrato de obras sin haberse terminado los trabajos, se ha incurrido en gastos adicionales por importe de 14.894€. Este gasto se considera imputable a la demora del contratista por lo que procede su deducción de las cantidades a abonar en concepto de pago del total.

- e) Según lo anterior la liquidación del contrato se realiza de la manera siguiente: La certificación final de los trabajos asciende a 324.426,76€ de los que se han abonado 254.754,24€ a cuenta de las certificaciones 1ª a 4ª, por lo que la cantidad resultante es de 69.672,52€, que se desglosa en -8.718,74€ de la certificación complementaria de subsanación de errores y 78.391,26€ de certificación 5ª y final con la consideración parcial de las alegaciones del contratista. Se han de deducir -7.679,20€ en concepto de penalidad por demora en la ejecución de los trabajos. Por último se detraen -14.894,00€ en concepto de indemnización al Consorcio por los gastos de ampliación del contrato de servicios de asistencia técnica a la

dirección de obra en los que este ha incurrido como consecuencia de la demora del contratista. El saldo final a favor del contratista asciende a la cantidad de 47.099,32€.

El pliego de cláusulas administrativas del contrato en su apartado 13 señala el plazo en el que el adjudicatario queda obligado a la ejecución del contrato. Si llegado el término, el contratista hubiera incurrido en mora por causas imputables al mismo, la Administración podrá optar por la resolución del contrato o por la imposición de penalidades económicas.

El artículo 196,8 de la LCSP recoge que las penalidades se impondrán por acuerdo del órgano de contratación, adoptado a propuesta del responsable del contrato si se hubiese designado, que será inmediatamente ejecutivo, y se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que, en concepto de pago total o parcial, deban abonarse al contratista o sobre la garantía que, en su caso, se hubiese constituido, cuando no puedan deducirse de las mencionadas certificaciones.

La pérdida de la garantía o los importes de las penalidades, no excluyen la indemnización por daños y perjuicios a que pueda tener derecho la Administración, originados por la demora del contratista (art. 13.6 PCAP).

Por cuanto antecede, la Junta de Gobierno adopta por unanimidad de sus miembros la resolución que sigue:

ACUERDO:

1. Aprobar la certificación final de las obras por importe de 324.426,76€ a los que se deben sumar 60.748,55€ en concepto de IVA, totalizando 385.175,32€.
2. Aprobar la imposición de penalidades por demora en la ejecución de las obras por causas imputables al contratista por importe de 7.679,20€ a Ingeniería de Instrumentación y Control S.A., que se harán efectivas mediante deducción de las cantidades que en concepto de pago deban abonarse.
3. Aprobar la indemnización al Consorcio por un total de 14.894€ en concepto de los gastos en los que la Administración ha incurrido como consecuencia de la demora del contratista. Estas cantidades se harán efectivas mediante deducción de aquellas que en concepto de pago deban abonarse al contratista.
4. Aprobar el saldo final de liquidación a favor del contratista por un importe de 47.099,32€, reconociendo la obligación, autorizando el gasto y realizando el pago contra las facturas correspondientes, con cargo a la aplicación 441.623.000 del presupuesto de 2012.
5. Reconocer los derechos de 7.679,20€ y de 14.894€ con destino a la partida 399- Otros Ingresos diversos del Estado de Ingresos del presupuesto de 2012.
6. Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria Ingeniería de Instrumentación y Control S.A., dando cuenta del mismo al Área de Administración General de este Consorcio.

5 EX084/12. EJECUCIÓN DE URGENCIA DE LAS OBRAS DE LA FASE I DEL PROYECTO MODIFICADO EN LA ZONA DEL ALTO DE ASKARGAN, DE LOS PROYECTOS “RENOVACIÓN DE LAS CONDUCCIONES DE AMURRIO ENTRE LAS CAPTACIONES Y LA ARQUETA DEL ALTO DE ASCARGÁN” Y “MODIFICADO DE CONDUCCIÓN PARA TRANSPORTAR LOS CAUDALES DE LAS CAPTACIONES DE AMURRIO A LA ETAP DE MAROÑO”. INFORMACIÓN SOBRE ACTUACIONES Y CONVALIDACIÓN DE DECRETO DE APROBACIÓN DE PROYECTO.

Se informa sobre la situación provocada por la rotura de la conducción de Gorbea a ETAP Aspuru, solicitándose la ratificación del Decreto de urgencia remitido junto a la convocatoria.

Se adopta la resolución que sigue.

ACR17/12JG. Acuerdo, de 06 de noviembre de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza que convalida el Decreto de Presidencia 56/2012, de 21 de septiembre, por el que se aprueba el proyecto modificado en la zona del alto de Askargan, de los proyectos “Renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones y la arqueta del alto de Ascargán” y “Modificado de conducción para transportar los caudales de las captaciones de Amurrio a la ETAP de Maroño, y mejora del abastecimiento en red primaria de Larrinbe y Lezama y se inicia la tramitación, se aprueban el pliego de cláusulas

administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación.EX084/12, cuyo objeto es la ejecución de la fase I de las obras del citado proyecto.

Visto el Decreto de Presidencia 56/2012, de 21 de septiembre, por el que se se aprueba el proyecto modificado en la zona del alto de Askargan, de los proyectos “Renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones y la arqueta del alto de Ascargán” y “Modificado de conducción para transportar los caudales de las captaciones de Amurrio a la ETAP de Maroño, y mejora del abastecimiento en red primaria de Larrinbe y Lezama y se inicia la tramitación, se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación.EX084/12, cuyo objeto es la ejecución de la fase I de las obras del citado proyecto

El artículo 25.h) de los Estatutos establece entre las atribuciones del Presidente la de adoptar por sí, bajo su responsabilidad y dentro de las directrices dadas por la Asamblea General o la Junta de Gobierno, las medidas de urgencia que requieran los asuntos del Consorcio, dando cuenta a la Asamblea General o a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebren.

Visto el artículo 23º de los estatutos sobre atribuciones de la Junta de Gobierno, procede solicitar la ratificación del decreto de Presidencia.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno, a propuesta de la Presidencia y por unanimidad de los miembros presentes y con voto delegado, aprueba la resolución que sigue;

ACUERDO:

1. Ratificar de manera íntegra el decreto Decreto de Presidencia 56/2012, de 21 de septiembre, por el que se se aprueba el proyecto modificado en la zona del alto de Askargan, de los proyectos “Renovación de las conducciones de Amurrio entre las captaciones y la arqueta del alto de Ascargán” y “Modificado de conducción para transportar los caudales de las captaciones de Amurrio a la ETAP de Maroño, y mejora del abastecimiento en red primaria de Larrinbe y Lezama y se inicia la tramitación, se aprueban el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, se autoriza el gasto y se abre el procedimiento de adjudicación del expediente de contratación.EX084/12, cuyo objeto es la ejecución de la fase I de las obras del citado proyecto.

6 EX088/12. PROYECTO DE PRESUPUESTOS PARA EL EJERCICIO DE 2013.

El Sr. Presidente presenta propuesta PRP15/12 sobre la aprobación del Proyecto de Presupuesto General y Plantilla de Puestos de Trabajo del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para el ejercicio 2013. Se ha adjuntado a la convocatoria copia del documento y la presentación del proyecto de presupuesto.

Por indicación de la Presidencia se hace una exposición por el Sr. Toña del contenido de los documentos que componen el proyecto de presupuesto. Se resuelven las aclaraciones precisadas por los Srs. Vocales en relación con las diferentes partidas.

Visto lo anterior se adopta la siguiente resolución por la Junta de Gobierno.

DCT18/12JG. Dictamen, de 06 de noviembre de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre aprobación de Proyecto de Presupuesto General y Plantilla de Puestos de Trabajo del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza para el ejercicio 2013.

1. Examinado el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2013, junto con la Norma de Ejecución Presupuestaria para el ejercicio 2013 se observa que:
 - a) Contiene los créditos necesarios de gastos que permitirán el normal funcionamiento de los servicios a cargo del Consorcio y las racionales previsiones de ingresos a liquidar en el ejercicio.
 - b) La Norma de Ejecución Presupuestaria contiene las disposiciones necesarias para una adecuada gestión presupuestaria de acuerdo con lo previsto en la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio histórico de Álava.
 - c) El Proyecto de Presupuesto no contiene déficit inicial.

2. Por otro lado, cada corporación ha de aprobar anualmente, a través del presupuesto, las plantillas que deben comprender todos los puestos reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, conforme a las disposiciones de aplicación recogidas en los preceptos básicos de la vigente ley de medidas para la reforma de la función pública; ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local; texto refundido en materia de régimen local, aprobado por real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y ley 6/89 de 6 de junio, de la función pública vasca.

3. Visto el informe de intervención.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno emite dictamen favorable sobre la aprobación de la siguiente resolución por la Asamblea General del Consorcio.

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2013, en la forma en que ha sido presentado, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS	PRESUPUESTO 2013(€)
3. TASAS Y OTROS INGRESOS.	1.439.772 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES.	32.500 €
<i>Total ingreso corriente</i>	<i>1.472.222 €</i>
TOTAL INGRESOS	1.472.222 €

GASTOS. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA.	PRESUPUESTO 2013(€)
1. PERSONAL.	141.700 €
2. BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.	827.000 €
3. GASTOS FINANCIEROS	200 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	100 €
<i>Total gasto corriente</i>	<i>969.000 €</i>
6. INVERSIONES REALES.	470.000 €
<i>Total gasto capital</i>	<i>470.000 €</i>
TOTAL GASTOS	1.439.000 €

2. Aprobar la norma de ejecución presupuestaria para el ejercicio 2013, en la forma en que ha sido redactada.
3. De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la ley 7/85, de 2 de abril, artículo 126 y 127 del real decreto legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 20 de la ley 6/89, de 6 de julio de la función pública vasca, se aprueba la plantilla de plazas de funcionarios de carrera del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza y del personal laboral para 2013, conforme al documento que se acompaña a la presente propuesta y que figura en el correspondiente anexo.
4. El presente acuerdo tendrá efectos económicos a partir del 1 de enero de 2013 y una vez se declare ejecutivo el Presupuesto 2013.
5. Que el Presupuesto General así aprobado, la Norma de Ejecución Presupuestaria y las Plantillas se expongan al público por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el tablón de anuncios del Consorcio, a efectos de reclamaciones ante la Asamblea General.
6. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 15 de la Norma Foral 3/2004. De producirse reclamaciones, la Asamblea General dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.
7. Contra el acuerdo de aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio 2013 y la Plantilla de puestos de trabajo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicho acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio de Álava.

Anexo: PLANTILLA DEL CONSORCIO DE AGUAS KANTAURIKO URKIDETZA. EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2013.

A) PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

Plaza	Retribuciones Básicas. Grupo.	Complemento Destino. Nivel.	Complemento Específico.	Total plazas	Vacantes
<u>FUNCIONARIOS DE HABILITACION NACIONAL</u>					
Secretario Interventor 20% de jornada.	A1	25	5.083,65€	1	1
<u>ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL</u>					
Director Gerente	A1	25	25.418,26 €	1	0
Administrativo	C1	14	17.212,37€	1	1
<u>ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL</u>					
Operario	Agrup. profs.	12	15.553,16 €	1	0
PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA				4	2
TOTAL PLANTILLA				4	2

7 EX097/12. APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE TARIFA DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN ALTA DEL CONSORCIO DE AGUAS “KANTAURIKO URKIDETZA”. EJERCICIO 2012.

Dando continuidad a lo tratado en el punto anterior el Director Gerente del Consorcio expone el estudio técnico-económico de modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento en alta para el ejercicio de 2013, que se ha adjuntado a la convocatoria en formato impreso. Se atienden las consultas realizadas por los Srs. vocales.

El Sr. Etxebarria resume la Propuesta PRP16/12 remitida junto a la convocatoria, sobre la que los Srs. miembros adoptan la resolución que sigue.

DCT19/12JG. Dictamen, de 06 de noviembre de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza sobre aprobación de modificación de tarifa de tasas por prestación del abastecimiento en alta del Consorcio de Aguas “Kantauriko Urkidetza” para el ejercicio de 2013.

De acuerdo a su naturaleza jurídica y con base en la Norma Foral Reguladora de las Haciendas Locales, el Consorcio tiene establecida desde marzo de 2002 una Ordenanza Fiscal para la financiación de la explotación de las instalaciones de abastecimiento en alta (BOTH A nº 68 de 17 de junio de 2002).

Con objeto de colaborar con los Entes Consorciados para afrontar la coyuntura de crisis en la que estamos inmersos, los presupuestos de CAKU de los últimos años han contenido la tasa a los usuarios del servicio. En coordinación con la elaboración proyecto de presupuesto para 2013 se ha desarrollado un estudio técnico-económico para modificación de la tarifa vigente.

Visto el documento referido y considerando lo dispuesto por el artículo 16.3 de la Norma Foral 41/1989, reguladora de las Haciendas Locales, la normativa concordante y lo previsto en los Estatutos del Consorcio en cuanto a las atribuciones de los Órganos de Gobierno.

Por todo lo anterior, la Junta de Gobierno emite dictamen favorable sobre la siguiente resolución para su presentación a la Asamblea General del Consorcio.

ACUERDO:

1. Aprobar inicialmente la modificación de tarifa de tasas por prestación del servicio de abastecimiento en alta, mediante la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de las

tasas por prestación del servicio, según el enunciado del texto que se acompaña como anejo 1.

2. Someter el expediente a información pública y abrir un plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, considerándose este acuerdo como definitivamente aprobado en caso de no haberse presentado reclamaciones al respecto.
3. El presente acuerdo anula cualquier otro anterior que se oponga a su desarrollo y/o aplicación.

ANEJO 1. TARIFA DE TASAS POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO EN ALTA

A. Miembros del Consorcio:

Cada m³: devengará los siguientes importes según anualidades:

Año 2.013 a 0,366 euros/m³

B. Usuarios no Miembros del Consorcio: $P = CE.H + Q.V$

Donde:

P(€): Precio a satisfacer por los usuarios no consorciados.

CE(€/hab): Coste de explotación por habitante consorciado. 44,32€/hab

H (hab): Habitantes que figuran en el padrón municipal correspondiente al ente servido.

Q(€/m³): Cuota unitaria de incentivo a la consorciación. 0,220€/m³.

V(m³): Volumen de agua medida en el punto de suministro en alta.

8 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Se ha remitido junto a la convocatoria el borrador de acta 03/12 de sesión ordinaria de 29 de mayo de 2012. A la vista del documento el Sr. Presidente consulta sobre la necesidad de aclaraciones del contenido. No habiendo solicitudes en este sentido se adopta la resolución que sigue por unanimidad de los Miembros presentes.

ACR20/12JG. Acuerdo, de 06 de noviembre de 2012, de la Junta de Gobierno del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza por el que se aprueba el borrador de acta 03/12 de sesión ordinaria de 29 de mayo de 2012.

Sometida a aprobación de la Junta de Gobierno del Consorcio el borrador de acta 03/12 de sesión ordinaria de 29 de mayo de 2012, se acuerda, por unanimidad de los presentes -94 sobre 94 del voto legal- la aprobación de dicha acta.

9 DISPOSICIONES, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LA PRESIDENCIA.

El Sr. Etxebarria señala que se ha adjuntado a la convocatoria la relación de decretos adoptados por la Presidencia desde la última sesión de la Junta de Gobierno. Esta relación comprende los las resoluciones tomadas desde el 31 de mayo de 2012 (DCR34/12) hasta el DCR62/12, de 16de octubre del cte. No habiendo consultas sobre el particular los Srs. Vocales se dan por enterados.

10 RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay intervenciones en este punto.

No habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia da por finalizada la sesión a la hora indicada en el encabezamiento de esta acta, de lo cual como Secretario doy fe.

El Secretario en funciones,
D. José Ramón Toña Zugazaga.

El Presidente, D. Txebi Etxebarria Urraza